

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**BOADILLA DEL MONTE****OTROS ANUNCIOS**

No habiendo sido posible practicar notificación individual en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por los motivos y a las personas que después se relacionarán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley se procede a la notificación edictal, mediante anuncios en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, por serlo del último domicilio conocido de las mismas, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del requerimiento de subsanación de su peticiones de ayudas por nacimiento, adopción o manutención de menores de tres años (convocatoria 2010, período 2009), de la segunda teniente de alcalde, delegada de Bienestar Social, de fecha 13 de mayo de 2010, que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Encontrándose en nuestro poder su solicitud relativa a la concesión de ayudas por nacimiento, adopción o manutención de menores de tres años del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, según convocatoria y texto refundido de la ordenanza, publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 3 de febrero de 2010, se ha iniciado un procedimiento de cotejo de datos y comprobación de los requisitos mínimos exigibles para determinar si son beneficiarios de dicha ayuda.

Sin embargo, examinada su solicitud se observa que carece de los datos y/o documentos mínimos para tramitar el correspondiente expediente.

A estos efectos, deberán aportar a través del Registro del Ayuntamiento, y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de esta comunicación, los documentos y/o datos señalados más adelante.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan subsanado el hecho referido, se les tendrá por desistidos de su petición y se dictará resolución que ordene el archivo de su solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para cualquier información que precisen podrán dirigirse al Departamento de Padrón del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, sito en calle José Antonio, número 42, en horario de atención al público (teléfono 916 349 300).

Solicitante: Sánchez Blasco, Paloma.

Dirección: calle Federico Chueca, número 2, bajo B, Boadilla del Monte.

Fecha de entrada 15 de febrero de 2010.

Número de expediente: 4035.

Motivo: ausente, en los dos intentos de notificación en domicilio.

— Fotocopia cotejada del libro de familia íntegro.

— Informe de Servicios Sociales Municipales y declaración jurada de familia monoparental.

Solicitante: Castejón Morejón, Carolina Enema.

Dirección: calle Playa de Formentor, número 13, Boadilla del Monte.

Fecha de entrada: 18 de febrero de 2010.

Número de expediente: 4671.

Motivo: ausente, en los dos intentos de notificación en domicilio.

— Informe de Servicios Sociales Municipales y declaración jurada de familia monoparental.

Asimismo, se hace constar que la presente notificación constituye un acto de trámite contra el que no procede recurso alguno, iniciándose el cómputo del plazo de los diez días para subsanar la documentación en los términos y con las consecuencias indicadas, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Boadilla del Monte, a 24 de agosto de 2010.—La segunda teniente de alcalde, delegada de Bienestar Social, Mercedes Nofuentes Caballero.

(02/8.785/10)

BOCM-20101013-68